

CONTRATO DE SERVICIOS

ANEXO DE CONTRATO

COMERCIAL Y ASESORIAS INVIERTA EN IDEAS LIMITADA.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR

N° INT. FMM-0031-1-2016

En Santiago, a **14 de noviembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **COMERCIAL Y ASESORIAS INVIERTA EN IDEAS LIMITADA**, RUT N° 76.051.675-9, representada legalmente por **CLAUDIO ANDRÉS CARTER MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° 12.469.255-5, ambos con domicilio en Roberto del Río N° 1137, Providencia, Santiago, en adelante "el proveedor" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **04 de enero de 2016**, las partes celebraron un "contrato de Servicio de Diseño y Desarrollo de sitio Web e Intranet", de acuerdo a lo especificado en el contrato y Propuesta de fecha 02 de noviembre de 2015, que forma parte del contrato para todos los efectos legales y contractuales.

Durante la ejecución de este acuerdo y por causas no imputables a las partes, dado que se produjo un retraso en los tiempos programados por las iteraciones y validaciones y la confección del mapa de contenidos, ha surgido la necesidad de modificar el plazo del último estado de pago indicado en el contrato. Se hace presente que los pagos de los Hitos N° 1, 2 y 3 por un 25% cada uno del valor del contrato se encuentran pagados, quedando pendiente de pago el Hito N° 4 por el 25% restante del valor del contrato, ya que ambos servicios (desarrollo Web e Intranet) a la fecha se encuentran pendientes, todo en conformidad a la cláusula séptima del contrato, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

1. **MODIFICACIÓN PLAZO.** Fundación Integra con el proveedor acuerdan en fijar como fecha de entrega de los servicios de desarrollo Web e Internet correspondientes al Hito N° 4 de la cláusula séptima y octava del contrato, siendo la nueva fecha a considerar de entrega de los servicios el día **02 de enero de 2017**.

2. **GARANTÍAS.** El proveedor deberá reemplazar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo de la cláusula décimo primera del referido instrumento, considerando igual monto, esto es, un 10% del valor total del contrato.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **03 de abril de 2017**



INVIERTA EN IDEAS LTDA
76.051.675-9



TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


INVIERTA EN IDEAS LTDA
76.051.675-9

CLAUDIO ANDRÉS CARTER MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL Y ASESORIAS INVIERTA EN
IDEAS LIMITADA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA




